



# PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 20 de Septiembre de 2021

Tomo III

Número 142 Extraordinario

Novena Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

## ÍNDICE

MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL NUEVO REGLAMENTO DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE. -----PÁGINA.2

MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LO APROBADO EN EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA, RESPECTO A LA EXTENSIÓN DE M2 CONSTRUIDOS, DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA ÁNGELES MASTRETTA. -----PÁGINA.83

MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA REFORMAR EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES. -----PÁGINA.88

MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN INSTALADORA QUE TENDRÁ A SU CARGO CONVOCAR A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO ELECTO PARA EL PERÍODO 2021-2024. -----PÁGINA.92

MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD. REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA. -----PÁGINA.95

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. ACUERDO TSJQROO/10/2021, POR EL QUE SE READSCRIBE AL MAGISTRADO SUPERNUMERARIO ÁNGEL YSIDRO QUINTAL QUINTAL, A LA TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA PENAL TRADICIONAL. -----PÁGINA.139

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN. CONVOCATORIAS A CONCURSO 001 CCLQROO/2021, 002 CCLQROO/2021, Y 003 CCLQROO/2021. -----PÁGINA.143

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 44. EDICTO DE EMPLAZAMIENTO A JUICIO AGRARIO A JOSÉ ANTONIO MILLET PALOMEQUE, EXPEDIENTE 247/2020, POBLADO, JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ, TULUM, QUINTANA ROO. -----PÁGINA.175



## CONCURSO DE OPOSICIÓN

El Comité de Selección, para el proceso de ingreso de personal a las Dependencias de la Administración Pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1,19 fracción III, 33 fracciones XLI, XLII, XLVI y XLIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, y de conformidad con los Lineamientos para Regular el Proceso de Ingreso de Personal a las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, emite la siguiente:

### CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA 001/CCLQROO/2021

Dirigida a todo (a) interesado (a) que desee participar en el Proceso de Ingreso de Personal de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, con las especificaciones que a continuación se señalan:

Folio de Convocatoria	001/CCLQROO/2021	No. de Plaza	PNC
Nombre del Puesto	Conciliador (a) laboral		
Nivel	300	Número de Vacantes	10
Percepción Mensual Salarial	\$ 25,465.00		
Dependencia	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo (CCLQROO)	Localidad	Benito Juárez
<b>FUNCIONES PRINCIPALES</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Emitir el citatorio para que las partes en conflicto acudan a la audiencia de conciliación.</li> <li>Aprobar o desestimar las causas de justificación para la inasistencia a la audiencia de conciliación.</li> <li>Comunicar a las partes el objeto, alcance y límites para llevar a cabo la conciliación.</li> <li>Levantar el acta en el que se certificará la celebración de audiencias de conciliación para dar fe, en su caso, de la entrega al trabajador de las cantidades o prestaciones convenidas.</li> <li>Autorizar los convenios a que lleguen las partes conforme a lo dispuesto en los ordenamientos legales en la materia para dejar constancia de lo convenido.</li> <li>Expedir actas de audiencia de conciliación a su cargo y constancias de no conciliación en aquellos casos que ésta no fuere posible, para que las partes procedan en lo conducente.</li> <li>Verificar que en los acuerdos a los que lleguen las partes no sean vulnerados los derechos de los trabajadores.</li> </ul>			



- Vigilar que los procesos de conciliación no afecten los derechos de terceros y disposiciones de orden público.

**PERFIL**

<b>Escolaridad</b>	<b>Área General</b>	<b>Carreras Genéricas</b>	<b>Grado de Avance</b>
Licenciatura	Ciencias Sociales	Derecho	Titulado con cédula

**EXPERIENCIA**

<b>AÑOS DE EXPERIENCIA</b>	3 años	
<b>CAMPO DE EXPERIENCIA</b>	<b>ÁREA DE EXPERIENCIA</b>	<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</b>
Ciencias Jurídicas y Derecho	Defensa jurídica y procedimientos	Audiencias y diligencias en junta de conciliación y arbitraje
Ciencias Jurídicas y Derecho	Derecho y legislación nacionales	Derecho y legislación nacionales
Ciencias Jurídicas y Derecho	Derecho y legislación nacionales	Derecho laboral
Ciencias Jurídicas y Derecho	Teoría y métodos generales	Derecho natural
Ciencia Política	Sociología política	Derechos humanos
Ciencias Jurídicas y Derecho	Teoría y métodos generales	Legislación
Ciencias Jurídicas y Derecho	Defensa jurídica y procedimientos	Defensa jurídica y procedimientos
Ciencias Jurídicas y Derecho	Defensa jurídica y procedimientos	Procedimiento y juicio laboral

**COMPETENCIAS PROFESIONALES GENERALES**

1. Comunicación	Esencial
2. Inteligencia emocional	Esencial
3. Liderazgo	Esencial
4. Negociación	Esencial
5. Orientación a resultados	Esencial

**COMPETENCIAS PROFESIONALES TÉCNICAS**

1. Capacidad de delegar	Muy importante
-------------------------	----------------



2. Comunicación asertiva		Muy importante
3. Interpretación normativa		Muy importante
4. Orientación hacia la calidad		Muy importante
5. Resolución no violenta de conflicto		Muy importante
<b>COMPETENCIAS PROFESIONALES ESPECÍFICAS</b>		
1. Derecho	Conceptos generales de derecho	Esencial
2. Derecho	Conceptos y características generales del derecho laboral	Esencial
3. Derecho	Conocimiento en técnicas de mediación	Esencial
4. Derecho	Conocimientos de técnicas de conciliación	Esencial
5. Derecho	Principios generales del derecho laboral	Esencial
<b>REQUERIMIENTOS O CONDICIONES ESPECÍFICAS</b>		
Disponibilidad para viajar		Sí
Disponibilidad de tiempo		Sí
Declaración patrimonial obligatoria		Sí
Residencia obligatoria		Sí
<b>SOFTWARE</b>		<b>NIVEL DE DOMINIO</b>
Excel		Intermedio
Word		Intermedio

<b>BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA CONVOCATORIA NO. 001/CCLQROO/2021</b>	
<b>Requisitos de participación</b>	<p>En la ciudad de Cancún, Quintana Roo, siendo el 15 de septiembre de 2021, se publican las bases para participar en el procedimiento de selección de conciliadores:</p> <p>Deberán cumplirse con los requisitos que establece el Capítulo II y Capítulo III del Título Trece Bis de la Ley Federal del Trabajo. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; no haber sido sentenciado (a) con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; tener preferentemente certificación en conciliación laboral o mediación y mecanismos alternativos de solución de controversias; tener conocimiento sobre derechos humanos y perspectiva de género;</p>

*(Handwritten signatures)*



	<p>no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro (a) de algún culto y no estar inhabilitado (a) para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal; en caso de verse favorecido con el resultado del concurso de oposición, a partir de su ingreso no desempeñar otro empleo, cargo o comisión en la administración pública estatal; que la documentación presentada como original sea auténtica, asumiendo la responsabilidad legal y administrativa en caso de no ser así, y presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para el caso.</p>
<p><b>Documentación requerida</b></p>	<p>Las y los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original legible o copia certificada y copia simple, cuando el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo lo requiera, los siguientes documentos en el orden mencionado:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Formato de inscripción, que se pondrá a disposición en las instalaciones del Centro de Conciliación y en su portal de Internet.</li> <li>II. Currículum vitae actualizado del aspirante, acompañado con los documentos que soporten la información.</li> <li>III. Copia certificada del acta de nacimiento.</li> <li>IV. Copia del título y de la cédula profesional.</li> <li>V. Escrito en el que, bajo protesta de decir verdad, manifieste encontrarse en pleno goce de sus derechos, y</li> <li>VI. Comprobante de domicilio.</li> <li>VII. Título profesional a nivel licenciatura en una carrera afín a la función del Centro de Conciliación.</li> <li>VIII. El formato de Conocimiento y Aceptación de las Bases y Lineamientos del Concurso de Selección, en el que el solicitante manifieste que es sabedor de los requisitos de la inscripción, las reglas del procedimiento y su conformidad con ellos.</li> </ol> <p>Adicionalmente, las personas postulantes que resulten ganadoras, deberán complementar los documentos que así le requiera el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo, para llevar a cabo su proceso de contratación.</p>
<p><b>Inscripción de aspirantes</b></p>	<p>La inscripción de las personas interesadas al concurso, se realizará del <b>20 al 21 de septiembre de 2021</b>, a través del portal <a href="https://portalspc.groo.gob.mx">https://portalspc.groo.gob.mx</a>.</p> <p>Asimismo, el sitio del proceso de inscripción de este concurso será publicado en el Periódico Oficial del Estado, así como en la página oficial del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo.</p>

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



De conformidad con el artículo 23 de los Lineamientos para Regular el Proceso de Ingreso de Personal a las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, el horario de inscripción de todas las convocatorias publicadas en la plataforma electrónica, funcionará en días hábiles, de 09:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas, tomando como hora oficial la establecida en el Centro Nacional de Metrología:

[https://www.cenam.mx/HORA\\_OFICIAL/DEFAULT.ASPX](https://www.cenam.mx/HORA_OFICIAL/DEFAULT.ASPX).

El concurso se conducirá de acuerdo a la programación que se indica; sin embargo, ésta puede estar sujeta a cambios incluyendo el orden de aplicación de cada etapa, debido a variables que afectan el desarrollo del concurso como pueden ser, entre otras: disponibilidad de las herramientas de evaluación, cantidad de postulantes, verificación del perfil de los postulantes, disponibilidad de salas y equipo informático para la aplicación de las evaluaciones; problemas de funcionamiento del sistema requerido para las evaluaciones y valoraciones establecidas. La realización de cada etapa se comunicará con previo aviso al postulante por medio de la página <https://portalspc.groo.gob.mx>.

Desarrollo del concurso

TEMPORALIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL 15 AL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021	
ACTIVIDAD	FECHA O PLAZO
<b>PUBLICACIÓN</b>	
<b>ETAPA 1: PRE-CONCURSO</b>	
I. Difusión de la convocatoria del puesto vacante a concursar.	15 de septiembre
II. Inscripción y validación del postulante al concurso.	20 al 21 de septiembre
III. Publicación del listado de folios de los postulantes que continuarán en el proceso y calendarización de exámenes.	22 de septiembre
<b>ETAPA 2: CONCURSO</b>	
I. Evaluación de habilidades y conocimientos técnicos.	23 de septiembre



**CCLQROO**  
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



	II. Publicación de pre-resultados.	23 de septiembre
	III. Valoración psicométrica y por competencias laborales.	24 de septiembre
	IV. Valoración de honestidad laboral o ética pública.	24 de septiembre
	V. Publicación de pre-resultados.	27 de septiembre
	<b>ETAPA 3: ENTREVISTA</b>	
	I. Entrevista de selección.	28 de septiembre
	<b>ETAPA 4: PUBLICACIÓN DE RESULTADOS</b>	
	I. Reunión del Comité de Selección para determinar a la persona postulante ganadora del concurso.	28 de septiembre
	II. Publicación del resultado.	28 de septiembre
<b>Presentación de evaluaciones</b>	El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo comunicará la fecha, modalidad o lugar en que las y los aspirantes deberán presentarse para la aplicación del examen de habilidades y conocimientos técnicos, la valoración psicométrica y por competencias laborales, asimismo la valoración de honestidad laboral o ética pública a través de <a href="https://portalspc.qroo.gob.mx">https://portalspc.qroo.gob.mx</a> . En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, de igual manera el horario de la evaluación y/o valoraciones.	
<b>Revisión de exámenes</b>	En los casos en que se determine la revisión de exámenes, ésta será a cargo del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo y sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta.	
<b>Reglas de valoración</b>	Pasarán a la siguiente etapa hasta un máximo de 15 postulantes, en orden descendente de calificación obtenida en la Evaluación de Habilidades y Conocimientos Técnicos.	



	<p>En el caso de empate en la calificación menor, pasarán a la siguiente etapa todas las y los postulantes que tengan la misma calificación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los (las) ganadores (as) del concurso, serán aquellos que obtengan las 10 mejores calificaciones promedio más altas en todo el proceso de selección como se señala en la siguiente tabla:</li> </ul> <table border="1" style="margin-left: 40px;"> <thead> <tr> <th>Evaluación de Habilidades y Conocimientos Técnicos</th> <th>Valoración Psicométrica y por Competencias Laborales</th> <th>Valoración de Honestidad Laboral o Ética Pública</th> <th>Entrevista</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">30%</td> <td style="text-align: center;">15%</td> <td style="text-align: center;">10%</td> <td style="text-align: center;">45%</td> <td style="text-align: center;">100%</td> </tr> </tbody> </table>	Evaluación de Habilidades y Conocimientos Técnicos	Valoración Psicométrica y por Competencias Laborales	Valoración de Honestidad Laboral o Ética Pública	Entrevista	Total	30%	15%	10%	45%	100%
Evaluación de Habilidades y Conocimientos Técnicos	Valoración Psicométrica y por Competencias Laborales	Valoración de Honestidad Laboral o Ética Pública	Entrevista	Total							
30%	15%	10%	45%	100%							
<b>Publicación de resultados</b>	<p>Los resultados de cada una de las etapas serán publicados, identificándose al aspirante con su número de folio asignado, por dicho sistema. La consulta puede realizarse por medio de la página web <a href="https://portalspc.groo.gob.mx">https://portalspc.groo.gob.mx</a>.</p> <p>Los resultados del concurso se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en la página oficial del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo.</p>										
<b>Declaración de concurso desierto</b>	<p>Esta situación será determinada por el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo.</p>										
<b>Vigencia de resultados de valoraciones</b>	<p>Los resultados de las valoraciones psicométricas, de competencias laborales y de honestidad laboral o ética pública, tendrán una vigencia de 6 meses y serán utilizados en ese periodo en otros procesos de selección, para el mismo nivel del puesto vacante, si la persona se postulara nuevamente.</p>										
<b>Principios del concurso</b>	<p>El concurso de oposición se realizará con estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito, igualdad sustantiva. El comité de selección se sujetará a los Lineamientos para Regular el Proceso de Ingreso de Personal a las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo.</p> <p>Las situaciones no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo.</p>										
<b>Disposiciones generales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo garantizará el cumplimiento de los principios de</li> </ul>										





--

legalidad, imparcialidad, calidad, objetividad, certeza, equidad, competencia por mérito, publicidad y transparencia, en los procedimientos de selección de conciliadores.

- La emisión de las convocatorias para el procedimiento de selección de conciliadores está avalada por el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo por medio de la Ley Federal del Trabajo y la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo.
- El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo es la responsable de todos los procesos y requerimientos de las fases que integran este concurso de oposición.
- En la página web <https://portalspc.qroo.gob.mx> podrán consultarse los detalles sobre el concurso de oposición y se realizarán todas las notificaciones oficiales que de éste se deriven.
- Los datos personales de las y los postulantes son confidenciales aun después de concluido el concurso.
- Cada persona postulante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.
- Se tomará como hora oficial la señalada en la página del Centro Nacional de Metrología ([https://www.cenam.mx/HORA\\_OFICIAL/DEFAULT.ASPX](https://www.cenam.mx/HORA_OFICIAL/DEFAULT.ASPX)).
- Una vez transcurrido el tiempo de inicio, por ningún motivo se aplicará la evaluación y/o valoraciones.
- Durante el desarrollo y aplicación de las evaluaciones no se permitirá el uso de teléfonos celulares, computadora de mano, dispositivo de CD, DVD, memorias portátiles, cámaras fotográficas, calculadoras, así como cualquier otro dispositivo, libro o documento que posibilite consultar, reproducir, copiar, fotografiar, registrar o almacenar las evaluaciones. También queda prohibido realizar captura de la pantalla en donde se realiza la evaluación. Las personas postulantes que quebranten lo anterior serán automáticamente descartados del proceso y no podrán continuar con su participación.
- Las personas interesadas en la presente convocatoria al momento de postularse aceptan de manera tácita las condiciones, procedimientos y mecanismos en ella dispuestos para la realización del concurso de oposición.

Handwritten initials and a signature.



	<ul style="list-style-type: none"> <li>Derivado de la situación sanitaria por COVID-19, quedan sujetas las etapas del concurso de oposición a privilegiar el uso de herramientas tecnológicas, que permitan su realización bajo la modalidad a distancia, situación que se notificará de manera oportuna mediante la página web establecida.</li> <li>Todos los procesos que se realicen por medio de herramientas tecnológicas serán videograbados.</li> <li>Si durante la realización de las evaluaciones y valoraciones contempladas, dentro del proceso de concurso de oposición y realizadas bajo la modalidad a distancia, se presentan fallas tecnológicas o de conectividad, atribuibles a la falta de previsión de la persona postulante, no se repondrá el proceso.</li> <li>En todas las actividades que se realicen de manera presencial se establecerán los protocolos sanitarios para la prevención del COVID-19.</li> </ul>
<p><b>Resolución de dudas y atención a usuarios</b></p>	<p>Para cualquier duda las personas postulantes deberán remitirse al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo por medio del correo electrónico <a href="mailto:cclqroo@outlook.com">cclqroo@outlook.com</a>. Asimismo, con la finalidad de garantizar la debida atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación al presente concurso, el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo tendrá como enlace a la Dirección General de Servicio Profesional de Carrera quien pone a su disposición el correo electrónico: <a href="mailto:ingreso.om@groo.gob.mx">ingreso.om@groo.gob.mx</a>, y la dirección de las oficinas en Av. 5 de Mayo, entre Av. Álvaro Obregón y Av. Ignacio Zaragoza no. 70, Col. Centro, C.P. 7700, Chetumal, Quintana Roo.</p>

TEMARIOS Y GUÍAS		
NORMATIVIDAD GENERAL		
Tema	Bibliografía	URL
Ley Federal del Trabajo	Título Primero. - Principios Generales. Artículo 1, 2 8.  Título Segundo. - Relaciones Individuales de Trabajo. Capítulo I.- Disposiciones Generales. Artículo 25. Capítulo II.- Duración de las Relaciones de Trabajo. Artículo 39-A, 39-B Capítulo III.- Suspensión de los efectos de las relaciones de trabajo. Artículo 42 Capítulo IV.- Rescisión de las relaciones de trabajo. Artículo 47,48, 49.	



	<p>Título Tercero.- Condiciones de Trabajo. <a href="https://drive.google.com/drive/folders/1tOQuJT5V30f5RhX_CD1-87">https://drive.google.com/drive/folders/1tOQuJT5V30f5RhX_CD1-87</a></p> <p>Capítulo I.- Disposiciones Generales. Artículo 57. Capítulo IV.- Vacaciones. Artículo 76, 80. Cálculo de prima vacacional. Capítulo V.- Salario. Artículo 87.</p> <p>Cálculo de aguinaldo. Capítulo VII.- Normas Protectoras y privilegios del salario. Artículo 110.</p> <p>Título Cuarto. - Derechos y Obligaciones de los Trabajadores y de los Patronos. Capítulo III.- Habitaciones para los trabajadores. Artículo 145</p> <p>Título Sexto.- Trabajos Especiales. Capítulo II.- Trabajadores de confianza. Artículo 183</p> <p>Título Séptimo. - Relaciones Colectivas de Trabajo. Capítulo I.- Coaliciones. Artículo 355. Capítulo II.- Sindicatos, federaciones y confederaciones. Artículo 356, 357, 359, 362, 364, 365 BIS, 37. Capítulo III.- Contrato colectivo de trabajo. Artículo 386, 390 BIS. Capítulo IV.- Contrato Ley. Artículo 404</p> <p>Título Noveno.- Riesgos de Trabajo. Artículo 473, 474, 475</p> <p>Título Once.- Autoridades del Trabajo y Servicios Sociales. Capítulo IX BIS.- Del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral. Artículo 590-A, 590-C</p> <p>Título Trece Bis. Capítulo I.- Del Procedimiento de Conciliación Prejudicial. Artículo 684-C, 684-D, 684-E. Capítulo II.- De los Conciliadores. Artículo 684-F</p> <p>Título Catorce. - Derecho Procesal del Trabajo. Capítulo I.- Principios Procesales. Artículo 685-TER</p>	<p><a href="https://drive.google.com/drive/folders/1tOQuJT5V30f5RhX_CD1-87">https://drive.google.com/drive/folders/1tOQuJT5V30f5RhX_CD1-87</a></p>
<b>NORMATIVIDAD ESPECÍFICA DE LA DEPENDENCIA</b>		

*Handwritten signature*



**CCLQROO**  
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



Tema	Bibliografía	URL
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Titulo Primero Capitulo I.- De los Derechos Humanos y sus Garantías Artículo 17 Titulo Sexto.- Del Trabajo y de la Previsión Social  Artículo 123 Apartado A	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1tOQuJT5V30f5RhX_CD1-JXRIOCI6O4CJ?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1tOQuJT5V30f5RhX_CD1-JXRIOCI6O4CJ?usp=sharing</a>
Convenio 87.- Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación	Todo el documento	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1tOQuJT5V30f5RhX_CD1-JXRIOCI6O4CJ?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1tOQuJT5V30f5RhX_CD1-JXRIOCI6O4CJ?usp=sharing</a>
Convenio 98.- Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva	Todo el documento	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1tOQuJT5V30f5RhX_CD1-JXRIOCI6O4CJ?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1tOQuJT5V30f5RhX_CD1-JXRIOCI6O4CJ?usp=sharing</a>
NORMATIVIDAD ESPECÍFICA DEL PUESTO		
Tema	Bibliografía	URL
Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo	Todo el documento	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1tOQuJT5V30f5RhX_CD1-JXRIOCI6O4CJ?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1tOQuJT5V30f5RhX_CD1-JXRIOCI6O4CJ?usp=sharing</a>
Manual de Conciliación Laboral Individual	Módulo Dos Medios Alternativos de Materia Solución de Controversias  2.4.1.2 Mediación 2.4.1.3 Conciliación	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1tOQuJT5V30f5RhX_CD1-JXRIOCI6O4CJ?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1tOQuJT5V30f5RhX_CD1-JXRIOCI6O4CJ?usp=sharing</a>

*Paola Mariana Estrada García*  
PAOLA MARIANA ESTRADA GARCÍA  
DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL EN EL ESTADO  
DE QUINTANA ROO



**CCLQROO**  
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



## CONCURSO DE OPOSICIÓN

El Comité de Selección, para el proceso de ingreso de personal a las Dependencias de la Administración Pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1,19 fracción III, 33 fracciones XLI, XLII, XLVI y XLIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, y de conformidad con los Lineamientos para Regular el Proceso de Ingreso de Personal a las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, emite la siguiente:

### CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA 002/CCLQROO/2021

Dirigida a todo (a) interesado (a) que desee participar en el Proceso de Ingreso de Personal de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, con las especificaciones que a continuación se señalan:

Folio de Convocatoria	002/CCLQROO/2021	No. de Plaza	PNC
Nombre del Puesto	Conciliador (a) laboral		
Nivel	300	Número de Vacantes	6
Percepción Mensual Salarial	\$ 25,465.00		
Dependencia	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo (CCLQROO)	Localidad	Solidaridad
<b>FUNCIONES PRINCIPALES</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Emitir el citatorio para que las partes en conflicto acudan a la audiencia de conciliación.</li> <li>• Aprobar o desestimar las causas de justificación para la inasistencia a la audiencia de conciliación.</li> <li>• Comunicar a las partes el objeto, alcance y límites para llevar a cabo la conciliación.</li> <li>• Levantar el acta en el que se certificará la celebración de audiencias de conciliación para dar fe, en su caso, de la entrega al trabajador de las cantidades o prestaciones convenidas.</li> <li>• Autorizar los convenios a que lleguen las partes conforme a lo dispuesto en los ordenamientos legales en la materia para dejar constancia de lo convenido.</li> <li>• Expedir actas de audiencia de conciliación a su cargo y constancias de no conciliación en aquellos casos que ésta no fuere posible, para que las partes procedan en lo conducente.</li> <li>• Verificar que en los acuerdos a los que lleguen las partes no sean vulnerados los derechos de los trabajadores.</li> </ul>			



**CCLQROO**  
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



- Vigilar que los procesos de conciliación no afecten los derechos de terceros y disposiciones de orden público.

**PERFIL**

Escolaridad	Área General	Carreras Genéricas	Grado de Avance
Licenciatura	Ciencias Sociales	Derecho	Titulado con cédula

**EXPERIENCIA**

AÑOS DE EXPERIENCIA	3 años	
CAMPO DE EXPERIENCIA	ÁREA DE EXPERIENCIA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Ciencias Jurídicas y Derecho	Defensa jurídica y procedimientos	Audiencias y diligencias en junta de conciliación y arbitraje
Ciencias Jurídicas y Derecho	Derecho y legislación nacionales	Derecho y legislación nacionales
Ciencias Jurídicas y Derecho	Derecho y legislación nacionales	Derecho laboral
Ciencias Jurídicas y Derecho	Teoría y métodos generales	Derecho natural
Ciencia Política	Sociología política	Derechos humanos
Ciencias Jurídicas y Derecho	Teoría y métodos generales	Legislación
Ciencias Jurídicas y Derecho	Defensa jurídica y procedimientos	Defensa jurídica y procedimientos
Ciencias Jurídicas y Derecho	Defensa jurídica y procedimientos	Procedimiento y juicio laboral

**COMPETENCIAS PROFESIONALES GENERALES**

1. Comunicación	Esencial
2. Inteligencia emocional	Esencial
3. Liderazgo	Esencial
4. Negociación	Esencial
5. Orientación a resultados	Esencial

**COMPETENCIAS PROFESIONALES TÉCNICAS**

1. Capacidad de delegar	Muy importante
-------------------------	----------------



**CCLQROO**  
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



2. Comunicación asertiva		Muy importante
3. Interpretación normativa		Muy importante
4. Orientación hacia la calidad		Muy importante
5. Resolución no violenta de conflicto		Muy importante
<b>COMPETENCIAS PROFESIONALES ESPECÍFICAS</b>		
1. Derecho	Conceptos generales de derecho	Esencial
2. Derecho	Conceptos y características generales del derecho laboral	Esencial
3. Derecho	Conocimiento en técnicas de mediación	Esencial
4. Derecho	Conocimientos de técnicas de conciliación	Esencial
5. Derecho	Principios generales del derecho laboral	Esencial
<b>REQUERIMIENTOS O CONDICIONES ESPECÍFICAS</b>		
Disponibilidad para viajar		Si
Disponibilidad de tiempo		Si
Declaración patrimonial obligatoria		Si
Residencia obligatoria		Si
<b>SOFTWARE</b>		<b>NIVEL DE DOMINIO</b>
	Excel	Intermedio
	Word	Intermedio

<b>BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA CONVOCATORIA NO. 002/CCLQROO/2021</b>	
<b>Requisitos de participación</b>	<p>En la ciudad de Playa del Carmen, Quintana Roo, siendo el 15 de septiembre de 2021, se publican las bases para participar en el procedimiento de selección de conciliadores:</p> <p>Para participar en el procedimiento de selección de conciliadores, deberán cumplirse con los requisitos que establece el Capítulo II y Capítulo III del Título Trece Bis de la Ley Federal del Trabajo. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; no haber sido sentenciado (a) con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; tener preferentemente certificación en conciliación laboral o mediación y mecanismos alternativos de solución de controversias; tener</p>



CCLQROO  
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



	<p>conocimiento sobre derechos humanos y perspectiva de género; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro (a) de algún culto y no estar inhabilitado (a) para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal; en caso de verse favorecido con el resultado del concurso de oposición, a partir de su ingreso no desempeñar otro empleo, cargo o comisión en la administración pública estatal; que la documentación presentada como original sea auténtica, asumiendo la responsabilidad legal y administrativa en caso de no ser así, y presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para el caso.</p>
<p><b>Documentación requerida</b></p>	<p>Las y los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original legible o copia certificada y copia simple, cuando el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo lo requiera, los siguientes documentos en el orden mencionado:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Formato de inscripción, que se pondrá a disposición en las instalaciones del Centro de Conciliación y en su portal de Internet.</li> <li>II. Título profesional a nivel licenciatura en una carrera afín a la función del Centro de Conciliación.</li> <li>III. Curriculum vitae actualizado del aspirante, acompañado con los documentos que soporten la información.</li> <li>IV. Copia certificada del acta de nacimiento.</li> <li>V. Copia del título y de la cédula profesional.</li> <li>VI. Escrito en el que, bajo protesta de decir verdad, manifieste encontrarse en pleno goce de sus derechos, y</li> <li>VII. Comprobante de domicilio.</li> <li>VIII. Formato de inscripción, que se pondrá a disposición en las instalaciones del Centro de Conciliación y en su portal de Internet.</li> </ol> <p>Adicionalmente, las personas postulantes que resulten ganadoras deberán complementar los documentos que así le requiera el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo, para llevar a cabo su proceso de contratación.</p>
<p><b>Inscripción de aspirantes</b></p>	<p>La inscripción de las personas interesadas al concurso, se realizará del <b>20 al 21 de septiembre de 2021</b>, a través del portal <a href="https://portalspc.roo.gob.mx">https://portalspc.roo.gob.mx</a>.</p> <p>Asimismo, el sitio del proceso de inscripción de este concurso será publicado en el Periódico Oficial del Estado, así como en la página oficial del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo.</p> <p>De conformidad con el artículo 23 de los Lineamientos para Regular el Proceso de Ingreso de Personal a las Dependencias</p>







de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, el horario de inscripción de todas las convocatorias publicadas en la plataforma electrónica, funcionará en días hábiles, de 09:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas, tomando como hora oficial la establecida en el Centro Nacional de Metrología:

[https://www.cenam.mx/HORA\\_OFICIAL/DEFAULT.ASPX](https://www.cenam.mx/HORA_OFICIAL/DEFAULT.ASPX).

El concurso se conducirá de acuerdo a la programación que se indica; sin embargo, ésta puede estar sujeta a cambios incluyendo el orden de aplicación de cada etapa, debido a variables que afectan el desarrollo del concurso como pueden ser, entre otras: disponibilidad de las herramientas de evaluación, cantidad de postulantes, verificación del perfil de los postulantes, disponibilidad de salas y equipo informático para la aplicación de las evaluaciones; problemas de funcionamiento del sistema requerido para las evaluaciones y valoraciones establecidas. La realización de cada etapa se comunicará con previo aviso al postulante por medio de la página <https://portalspc.groo.gob.mx>.

Desarrollo del concurso

TEMPORALIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL 15 AL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021	
ACTIVIDAD	FECHA O PLAZO
<b>PUBLICACIÓN</b>	
<b>ETAPA 1: PRE-CONCURSO</b>	
I. Difusión de la convocatoria del puesto vacante a concursar.	15 de septiembre
II. Inscripción y validación del postulante al concurso.	20 al 21 de septiembre
III. Publicación del listado de folios de los postulantes que continuarán en el proceso y calendarización de exámenes.	22 de septiembre
<b>ETAPA 2: CONCURSO</b>	
I. Evaluación de habilidades y conocimientos técnicos.	23 de septiembre
II. Publicación de pre-resultados.	23 de septiembre

*[Handwritten signature]*



	<p>III. Valoración psicométrica y por competencias laborales. 24 de septiembre</p> <p>IV. Valoración de honestidad laboral o ética pública. 24 de septiembre</p> <p>V. Publicación de pre-resultados. 27 de septiembre</p> <p><b>ETAPA 3: ENTREVISTA</b></p> <p>I. Entrevista de selección. 29 de septiembre</p> <p><b>ETAPA 4: PUBLICACIÓN DE RESULTADOS</b></p> <p>I. Reunión del Comité de Selección para determinar a la persona postulante ganadora del concurso. 29 de septiembre</p> <p>II. Publicación del resultado. 29 de septiembre</p>
Presentación de evaluaciones	<p>El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo comunicará la fecha, modalidad o lugar en que las y los aspirantes deberán presentarse para la aplicación del examen de habilidades y conocimientos técnicos, la valoración psicométrica y por competencias laborales, asimismo la valoración de honestidad laboral o ética pública a través de <a href="https://portalspc.qroo.gob.mx">https://portalspc.qroo.gob.mx</a>. En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, de igual manera el horario de la evaluación y/o valoraciones.</p>
Revisión de exámenes	<p>En los casos en que se determine la revisión de exámenes, ésta será a cargo del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo y sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta.</p>
Reglas de valoración	<p><b>Pasarán a la siguiente etapa hasta un máximo de 10 postulantes</b>, en orden descendente de calificación obtenida en la Evaluación de Habilidades y Conocimientos Técnicos.</p> <p>En el caso de empate en la calificación menor, pasarán a la siguiente etapa todas las y los postulantes que tengan la misma calificación.</p>

Handwritten marks: a circle and a checkmark.



	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los (las) ganadores (as) del concurso, serán aquellos que obtengan las 6 mejores calificaciones promedio más altas en todo el proceso de selección como se señala en la siguiente tabla:</li> </ul> <table border="1" style="margin-left: 40px;"> <thead> <tr> <th>Evaluación de Habilidades y Conocimientos Técnicos</th> <th>Valoración Psicométrica y por Competencias Laborales</th> <th>Valoración de Honestidad Laboral o Ética Pública</th> <th>Entrevista</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">30%</td> <td style="text-align: center;">15%</td> <td style="text-align: center;">10%</td> <td style="text-align: center;">45%</td> <td style="text-align: center;">100%</td> </tr> </tbody> </table>	Evaluación de Habilidades y Conocimientos Técnicos	Valoración Psicométrica y por Competencias Laborales	Valoración de Honestidad Laboral o Ética Pública	Entrevista	Total	30%	15%	10%	45%	100%
Evaluación de Habilidades y Conocimientos Técnicos	Valoración Psicométrica y por Competencias Laborales	Valoración de Honestidad Laboral o Ética Pública	Entrevista	Total							
30%	15%	10%	45%	100%							
<b>Publicación de resultados</b>	<p>Los resultados de cada una de las etapas serán publicados, identificándose al aspirante con su número de folio asignado, por dicho sistema. La consulta puede realizarse por medio de la página web <a href="https://portalspc.qroo.gob.mx">https://portalspc.qroo.gob.mx</a>.</p> <p>Los resultados del concurso se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en la página oficial del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo.</p>										
<b>Declaración de concurso desierto</b>	Esta situación será determinada por el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo.										
<b>Vigencia de resultados de valoraciones</b>	Los resultados de las valoraciones psicométricas, de competencias laborales y de honestidad laboral o ética pública, tendrán una vigencia de 6 meses y serán utilizados en ese periodo en otros procesos de selección, para el mismo nivel del puesto vacante, si la persona se postulara nuevamente.										
<b>Principios del concurso</b>	El concurso de oposición se realizará con estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito, igualdad sustantiva. El comité de selección se sujetará a los Lineamientos para Regular el Proceso de Ingreso de Personal a las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo.										
	Las situaciones no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo.										
<b>Disposiciones generales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo garantizará el cumplimiento de los principios de legalidad, imparcialidad, calidad, objetividad, certeza, equidad, competencia por mérito, publicidad y transparencia, en los procedimientos de selección de conciliadores.</li> </ul>										



**CCLQROO**  
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



- La emisión de las convocatorias para el procedimiento de selección de conciliadores está avalada por el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo por medio de la Ley Federal del Trabajo y la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo.
- El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo es la responsable de todos los procesos y requerimientos de las fases que integran este concurso de oposición.
- En la página web <https://portalspc.qroo.gob.mx> podrán consultarse los detalles sobre el concurso de oposición y se realizarán todas las notificaciones oficiales que de éste se deriven.
- Los datos personales de las y los postulantes son confidenciales aun después de concluido el concurso.
- Cada persona postulante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.
- Se tomará como hora oficial la señalada en la página del Centro Nacional de Metrología ([https://www.cenam.mx/HORA\\_OFICIAL/DEFAULT.ASPX](https://www.cenam.mx/HORA_OFICIAL/DEFAULT.ASPX)).
- Una vez transcurrido el tiempo de inicio, por ningún motivo se aplicará la evaluación y/o valoraciones.
- Durante el desarrollo y aplicación de las evaluaciones no se permitirá el uso de teléfonos celulares, computadora de mano, dispositivo de CD, DVD, memorias portátiles, cámaras fotográficas, calculadoras, así como cualquier otro dispositivo, libro o documento que posibilite consultar, reproducir, copiar, fotografiar, registrar o almacenar las evaluaciones. También queda prohibido realizar captura de la pantalla en donde se realiza la evaluación. Las personas postulantes que quebranten lo anterior serán automáticamente descartados del proceso y no podrán continuar con su participación.
- Las personas interesadas en la presente convocatoria al momento de postularse aceptan de manera tácita las condiciones, procedimientos y mecanismos en ella dispuestos para la realización del concurso de oposición.
- Derivado de la situación sanitaria por COVID-19, quedan sujetas las etapas del concurso de oposición a privilegiar el uso de herramientas tecnológicas, que permitan su realización bajo la modalidad a distancia, situación que se

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



	<p>notificará de manera oportuna mediante la página web establecida.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Todos los procesos que se realicen por medio de herramientas tecnológicas serán videograbados.</li> <li>• Si durante la realización de las evaluaciones y valoraciones contempladas, dentro del proceso de concurso de oposición y realizadas bajo la modalidad a distancia, se presentan fallas tecnológicas o de conectividad, atribuibles a la falta de previsión de la persona postulante, no se repondrá el proceso.</li> <li>• En todas las actividades que se realicen de manera presencial se establecerán los protocolos sanitarios para la prevención del COVID-19.</li> </ul>
<p><b>Resolución de dudas y atención a usuarios</b></p>	<p>Para cualquier duda las personas postulantes deberán remitirse al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo por medio del correo electrónico <a href="mailto:cclqroo@outlook.com">cclqroo@outlook.com</a>. Asimismo, con la finalidad de garantizar la debida atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación al presente concurso, el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo tendrá como enlace a la Dirección General de Servicio Profesional de Carrera quien pone a su disposición el correo electrónico: <a href="mailto:ingreso.om@qroo.gob.mx">ingreso.om@qroo.gob.mx</a>. y la dirección de las oficinas en Av. 5 de Mayo, entre Av. Álvaro Obregón y Av. Ignacio Zaragoza no. 70, Col. Centro, C.P. 7700, Chetumal, Quintana Roo.</p>


TEMARIOS Y GUÍAS		
NORMATIVIDAD GENERAL		
Tema	Bibliografía	URL
Ley Federal del Trabajo	<p>Título Primero. - Principios Generales. Artículo 1, 2 8.</p> <p>Título Segundo. - Relaciones Individuales de Trabajo. Capítulo I.- Disposiciones Generales. Artículo 25. Capítulo II.- Duración de las Relaciones de Trabajo. Artículo 39-A, 39-B</p> <p>Capítulo III.- Suspensión de los efectos de las relaciones de trabajo. Artículo 42</p> <p>Capítulo IV.- Rescisión de las relaciones de trabajo. Artículo 47,48, 49.</p> <p>Título Tercero.- Condiciones de Trabajo. Capítulo I.- Disposiciones</p>	<p><a href="https://drive.google.com/drive/folders/1tCQuJT5V30f5RhX_CD1-">https://drive.google.com/drive/folders/1tCQuJT5V30f5RhX_CD1-</a></p>



**CCLQROO**  
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Título Primero Capítulo I.- De los Derechos Humanos y sus Garantías Artículo 17 Título Sexto.- Del Trabajo y de la Previsión Social  Artículo 123 Apartado A	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1tOQuJT5V30f5RhX_CD1-JXRIOCI6O4CJ?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1tOQuJT5V30f5RhX_CD1-JXRIOCI6O4CJ?usp=sharing</a>
Convenio 87.- Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación	Todo el documento	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1tOQuJT5V30f5RhX_CD1-JXRIOCI6O4CJ?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1tOQuJT5V30f5RhX_CD1-JXRIOCI6O4CJ?usp=sharing</a>
Convenio 98.- Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva	Todo el documento	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1tOQuJT5V30f5RhX_CD1-JXRIOCI6O4CJ?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1tOQuJT5V30f5RhX_CD1-JXRIOCI6O4CJ?usp=sharing</a>
NORMATIVIDAD ESPECÍFICA DEL PUESTO		
Tema	Bibliografía	URL
Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo	Todo el documento	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1tOQuJT5V30f5RhX_CD1-JXRIOCI6O4CJ?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1tOQuJT5V30f5RhX_CD1-JXRIOCI6O4CJ?usp=sharing</a>
Manual de Conciliación Laboral Individual	Módulo Dos Medios Alternativos de Solución de Controversias  2.4.1.2 Mediación 2.4.1.3 Conciliación	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1tOQuJT5V30f5RhX_CD1-JXRIOCI6O4CJ?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1tOQuJT5V30f5RhX_CD1-JXRIOCI6O4CJ?usp=sharing</a>

  
 PAOLA MARIANA ESTRADA GARCÍA  
 DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO DE  
 CONCILIACIÓN LABORAL EN EL ESTADO  
 DE QUINTANA ROO



## CONCURSO DE OPOSICIÓN

El Comité de Selección, para el proceso de ingreso de personal a las Dependencias de la Administración Pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1,19 fracción III, 33 fracciones XLI, XLII, XLVI y XLIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, y de conformidad con los Lineamientos para Regular el Proceso de Ingreso de Personal a las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, emite la siguiente:

### CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA 003/CCLQROO/2021

Dirigida a todo (a) interesado (a) que desee participar en el Proceso de Ingreso de Personal de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, con las especificaciones que a continuación se señalan:

Folio de Convocatoria	003/CCLQROO/2021	No. de Plaza	PNC
Nombre del Puesto	Conciliador (a) laboral		
Nivel	300	Número de Vacantes	4
Percepción Mensual Salarial	\$ 25,465.00		
Dependencia	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo (CCLQROO)	Localidad	Othón P. Blanco
<b>FUNCIONES PRINCIPALES</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Emitir el citatorio para que las partes en conflicto acudan a la audiencia de conciliación.</li> <li>• Aprobar o desestimar las causas de justificación para la inasistencia a la audiencia de conciliación.</li> <li>• Comunicar a las partes el objeto, alcance y límites para llevar a cabo la conciliación.</li> <li>• Levantar el acta en el que se certificará la celebración de audiencias de conciliación para dar fe, en su caso, de la entrega al trabajador de las cantidades o prestaciones convenidas.</li> <li>• Autorizar los convenios a que lleguen las partes conforme a lo dispuesto en los ordenamientos legales en la materia para dejar constancia de lo convenido.</li> <li>• Expedir actas de audiencia de conciliación a su cargo y constancias de no conciliación en aquellos casos que ésta no fuere posible, para que las partes procedan en lo conducente.</li> <li>• Verificar que en los acuerdos a los que lleguen las partes no sean vulnerados los derechos de los trabajadores.</li> </ul>			



**CCLQROO**  
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



- Vigilar que los procesos de conciliación no afecten los derechos de terceros y disposiciones de orden público.

**PERFIL**

Escolaridad	Área General	Carreras Genéricas	Grado de Avance
Licenciatura	Ciencias Sociales	Derecho	Titulado con cédula

**EXPERIENCIA**

AÑOS DE EXPERIENCIA	3 años	
CAMPO DE EXPERIENCIA	ÁREA DE EXPERIENCIA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Ciencias Jurídicas y Derecho	Defensa jurídica y procedimientos	Audiencias y diligencias en junta de conciliación y arbitraje
Ciencias Jurídicas y Derecho	Derecho y legislación nacionales	Derecho y legislación nacionales
Ciencias Jurídicas y Derecho	Derecho y legislación nacionales	Derecho laboral
Ciencias Jurídicas y Derecho	Teoría y métodos generales	Derecho natural
Ciencia Política	Sociología política	Derechos humanos
Ciencias Jurídicas y Derecho	Teoría y métodos generales	Legislación
Ciencias Jurídicas y Derecho	Defensa jurídica y procedimientos	Defensa jurídica y procedimientos
Ciencias Jurídicas y Derecho	Defensa jurídica y procedimientos	Procedimiento y juicio laboral

**COMPETENCIAS PROFESIONALES GENERALES**

1. Comunicación	Esencial
2. Inteligencia emocional	Esencial
3. Liderazgo	Esencial
4. Negociación	Esencial
5. Orientación a resultados	Esencial

**COMPETENCIAS PROFESIONALES TÉCNICAS**

1. Capacidad de delegar	Muy importante
-------------------------	----------------





2. Comunicación asertiva		Muy importante
3. Interpretación normativa		Muy importante
4. Orientación hacia la calidad		Muy importante
5. Resolución no violenta de conflicto		Muy importante
<b>COMPETENCIAS PROFESIONALES ESPECÍFICAS</b>		
1. Derecho	Conceptos generales de derecho	Esencial
2. Derecho	Conceptos y características generales del derecho laboral	Esencial
3. Derecho	Conocimiento en técnicas de mediación	Esencial
4. Derecho	Conocimientos de técnicas de conciliación	Esencial
5. Derecho	Principios generales del derecho laboral	Esencial
<b>REQUERIMIENTOS O CONDICIONES ESPECÍFICAS</b>		
Disponibilidad para viajar		Sí
Disponibilidad de tiempo		Sí
Declaración patrimonial obligatoria		Sí
Residencia obligatoria		Sí
<b>SOFTWARE</b>		<b>NIVEL DE DOMINIO</b>
	Excel	Intermedio
	Word	Intermedio

BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA CONVOCATORIA NO. 003/CCLQROO/2021	
	<p>En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo el 15 de septiembre de 2021, se publican las bases para participar en el procedimiento de selección de conciliadores:</p> <p>Para participar en el procedimiento de selección de conciliadores, deberán cumplirse con los requisitos que establece el Capítulo II y Capítulo III del Título Trece Bis de la Ley Federal del Trabajo. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; no haber sido sentenciado (a) con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; tener preferentemente certificación en conciliación laboral o mediación y mecanismos alternativos de solución de controversias; tener</p>
<b>Requisitos de participación</b>	



	<p>conocimiento sobre derechos humanos y perspectiva de género; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro (a) de algún culto y no estar inhabilitado (a) para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal; en caso de verse favorecido con el resultado del concurso de oposición, a partir de su ingreso no desempeñar otro empleo, cargo o comisión en la administración pública estatal; que la documentación presentada como original sea auténtica, asumiendo la responsabilidad legal y administrativa en caso de no ser así, y presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para el caso.</p>
<p><b>Documentación requerida</b></p>	<p>Las y los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original legible o copia certificada y copia simple, cuando el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo lo requiera, los siguientes documentos en el orden mencionado:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Formato de inscripción, que se pondrá a disposición en las instalaciones del Centro de Conciliación y en su portal de Internet.</li> <li>II. Título profesional a nivel licenciatura en una carrera afín a la función del Centro de Conciliación.</li> <li>III. Currículum vitae actualizado del aspirante, acompañado con los documentos que soporten la información.</li> <li>IV. Copia certificada del acta de nacimiento.</li> <li>V. Copia del título y de la cédula profesional.</li> <li>VI. Escrito en el que, bajo protesta de decir verdad, manifieste encontrarse en pleno goce de sus derechos, y</li> <li>VII. Comprobante de domicilio.</li> <li>VIII. El formato de Conocimiento y Aceptación de las Bases y Lineamientos del Concurso de Selección, en el que el solicitante manifieste que es sabedor de los requisitos de la inscripción, las reglas del procedimiento y su conformidad con ellos.</li> </ol> <p>Adicionalmente, las personas postulantes que resulten ganadoras deberán complementar los documentos que así le requiera el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo, para llevar a cabo su proceso de contratación.</p>
<p><b>Inscripción de aspirantes</b></p>	<p>La inscripción de las personas interesadas al concurso, se realizará del <b>20 al 21 de septiembre de 2021</b>, a través del portal <a href="https://portalspc.qroo.gob.mx">https://portalspc.qroo.gob.mx</a>.</p> <p>Asimismo, el sitio del proceso de inscripción de este concurso será publicado en el Periódico Oficial del Estado, así como en la página oficial del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo.</p>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



De conformidad con el artículo 23 de los Lineamientos para Regular el Proceso de Ingreso de Personal a las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, el horario de inscripción de todas las convocatorias publicadas en la plataforma electrónica, funcionará en días hábiles, de 09:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas, tomando como hora oficial la establecida en el Centro Nacional de Metrología:

[https://www.cenam.mx/HORA\\_OFICIAL/DEFAULT.ASPX](https://www.cenam.mx/HORA_OFICIAL/DEFAULT.ASPX).

El concurso se conducirá de acuerdo a la programación que se indica; sin embargo, ésta puede estar sujeta a cambios incluyendo el orden de aplicación de cada etapa, debido a variables que afectan el desarrollo del concurso como pueden ser, entre otras: disponibilidad de las herramientas de evaluación, cantidad de postulantes, verificación del perfil de los postulantes, disponibilidad de salas y equipo informático para la aplicación de las evaluaciones; problemas de funcionamiento del sistema requerido para las evaluaciones y valoraciones establecidas. La realización de cada etapa se comunicará con previo aviso al postulante por medio de la página <https://portalspc.qroo.gob.mx>.

Desarrollo del concurso

TEMPORALIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL 15 AL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021	
ACTIVIDAD	FECHA O PLAZO
<b>PUBLICACIÓN</b>	
<b>ETAPA 1: PRE-CONCURSO</b>	
I. Difusión de la convocatoria del puesto vacante a concursar.	15 de septiembre
II. Inscripción y validación del postulante al concurso.	20 al 21 de septiembre
III. Publicación del listado de folios de los postulantes que continuarán en el proceso y calendarización de exámenes.	22 de septiembre
<b>ETAPA 2: CONCURSO</b>	
I. Evaluación de habilidades y conocimientos técnicos.	23 de septiembre

*(Handwritten marks)*



	<p>II. Publicación de pre-resultados. 23 de septiembre</p> <p>III. Valoración psicométrica y por competencias laborales. 24 de septiembre</p> <p>IV. Valoración de honestidad laboral o ética pública. 24 de septiembre</p> <p>V. Publicación de pre-resultados. 27 de septiembre</p> <p><b>ETAPA 3: ENTREVISTA</b></p> <p>I. Entrevista de selección. 29 de septiembre</p> <p><b>ETAPA 4: PUBLICACIÓN DE RESULTADOS</b></p> <p>I. Reunión del Comité de Selección para determinar a la persona postulante ganadora del concurso. 29 de septiembre</p> <p>II. Publicación del resultado. 29 de septiembre</p>
Presentación de evaluaciones	<p>El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo comunicará la fecha, modalidad o lugar en que las y los aspirantes deberán presentarse para la aplicación del examen de habilidades y conocimientos técnicos, la valoración psicométrica y por competencias laborales, asimismo la valoración de honestidad laboral o ética pública a través de <a href="https://portalspc.qroo.gob.mx">https://portalspc.qroo.gob.mx</a>. En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, de igual manera el horario de la evaluación y/o valoraciones.</p>
Revisión de exámenes	<p>En los casos en que se determine la revisión de exámenes, ésta será a cargo del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo y sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta.</p> <p>Los resultados del concurso se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en la página oficial del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo.</p>

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*



<p><b>Reglas de valoración</b></p>	<p>Passarán a la siguiente etapa hasta un máximo de 8 postulantes, en orden descendente de calificación obtenida en la Evaluación de Habilidades y Conocimientos Técnicos.</p> <p>En el caso de empate en la calificación menor, pasarán a la siguiente etapa todas las y los postulantes que tengan la misma calificación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los (las) ganadores (as) del concurso, serán aquellos que obtengan las 4 mejores calificaciones promedio más altas en todo el proceso de selección como se señala en la siguiente tabla:</li> </ul> <table border="1" data-bbox="641 846 1104 997"> <thead> <tr> <th>Evaluación de Habilidades y Conocimientos Técnicos</th> <th>Valoración Psicométrica y por Competencias Laborales</th> <th>Valoración de Honestidad Laboral o Ética Pública</th> <th>Entrevista</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>30%</td> <td>15%</td> <td>10%</td> <td>45%</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table>	Evaluación de Habilidades y Conocimientos Técnicos	Valoración Psicométrica y por Competencias Laborales	Valoración de Honestidad Laboral o Ética Pública	Entrevista	Total	30%	15%	10%	45%	100%
Evaluación de Habilidades y Conocimientos Técnicos	Valoración Psicométrica y por Competencias Laborales	Valoración de Honestidad Laboral o Ética Pública	Entrevista	Total							
30%	15%	10%	45%	100%							
<p><b>Publicación de resultados</b></p>	<p>Los resultados de cada una de las etapas serán publicados, identificándose al aspirante con su número de folio asignado, por dicho sistema. La consulta puede realizarse por medio de la página web <a href="https://portalspc.qroo.gob.mx">https://portalspc.qroo.gob.mx</a>.</p>										
<p><b>Declaración de concurso desierto</b></p>	<p>Esta situación será determinada por el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo.</p>										
<p><b>Vigencia de resultados de valoraciones</b></p>	<p>Los resultados de las valoraciones psicométricas, de competencias laborales y de honestidad laboral o ética pública, tendrán una vigencia de 6 meses y serán utilizados en ese periodo en otros procesos de selección, para el mismo nivel del puesto vacante, si la persona se postulara nuevamente.</p>										
<p><b>Principios del concurso</b></p>	<p>El concurso de oposición se realizará con estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito, igualdad sustantiva. El comité de selección se sujetará a los Lineamientos para Regular el Proceso de Ingreso de Personal a las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo.</p> <p>Las situaciones no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo.</p>										
<p><b>Disposiciones generales</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo garantizará el cumplimiento de los principios de</li> </ul>										

8

8



legalidad, imparcialidad, calidad, objetividad, certeza, equidad, competencia por mérito, publicidad y transparencia, en los procedimientos de selección de conciliadores.

- La emisión de las convocatorias para el procedimiento de selección de conciliadores está avalada por el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo por medio de la Ley Federal del Trabajo y la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo.
- El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo es la responsable de todos los procesos y requerimientos de las fases que integran este concurso de oposición.
- En la página web <https://portalspc.qroo.gob.mx> podrán consultarse los detalles sobre el concurso de oposición y se realizarán todas las notificaciones oficiales que de éste se deriven.
- Los datos personales de las y los postulantes son confidenciales aun después de concluido el concurso.
- Cada persona postulante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.
- Se tomará como hora oficial la señalada en la página del Centro Nacional de Metrología ([https://www.cenam.mx/HORA\\_OFICIAL/DEFAULT.ASPX](https://www.cenam.mx/HORA_OFICIAL/DEFAULT.ASPX)).
- Una vez transcurrido el tiempo de inicio, por ningún motivo se aplicará la evaluación y/o valoraciones.
- Durante el desarrollo y aplicación de las evaluaciones no se permitirá el uso de teléfonos celulares, computadora de mano, dispositivo de CD, DVD, memorias portátiles, cámaras fotográficas, calculadoras, así como cualquier otro dispositivo, libro o documento que posibilite consultar, reproducir, copiar, fotografiar, registrar o almacenar las evaluaciones. También queda prohibido realizar captura de la pantalla en donde se realiza la evaluación. Las personas postulantes que quebranten lo anterior serán automáticamente descartados del proceso y no podrán continuar con su participación.
- Las personas interesadas en la presente convocatoria al momento de postularse aceptan de manera tácita las condiciones, procedimientos y mecanismos en ella dispuestos para la realización del concurso de oposición.



	<ul style="list-style-type: none"> <li>Derivado de la situación sanitaria por COVID-19, quedan sujetas las etapas del concurso de oposición a privilegiar el uso de herramientas tecnológicas, que permitan su realización bajo la modalidad a distancia, situación que se notificará de manera oportuna mediante la página web establecida.</li> <li>Todos los procesos que se realicen por medio de herramientas tecnológicas serán videograbados.</li> <li>Si durante la realización de las evaluaciones y valoraciones contempladas, dentro del proceso de concurso de oposición y realizadas bajo la modalidad a distancia, se presentan fallas tecnológicas o de conectividad, atribuibles a la falta de previsión de la persona postulante, no se repondrá el proceso.</li> <li>En todas las actividades que se realicen de manera presencial se establecerán los protocolos sanitarios para la prevención del COVID-19.</li> </ul>
<p><b>Resolución de dudas y atención a usuarios</b></p>	<p>Para cualquier duda las personas postulantes deberán remitirse al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo por medio del correo electrónico <a href="mailto:cclqroo@outlook.com">cclqroo@outlook.com</a>. Asimismo, con la finalidad de garantizar la debida atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación al presente concurso, el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo tendrá como enlace a la Dirección General de Servicio Profesional de Carrera quien pone a su disposición el correo electrónico: <a href="mailto:ingreso.om@qroo.gob.mx">ingreso.om@qroo.gob.mx</a>. y la dirección de las oficinas en Av. 5 de Mayo, entre Av. Álvaro Obregón y Av. Ignacio Zaragoza no. 70, Col. Centro, C.P. 7700, Chetumal, Quintana Roo.</p>

TEMARIOS Y GUIAS		
NORMATIVIDAD GENERAL		
Tema	Bibliografía	URL
Ley Federal del Trabajo	Título Primero. - Principios Generales. Artículo 1, 2 8.	
	Título Segundo. - Relaciones Individuales de Trabajo. Capítulo I.- Disposiciones Generales. Artículo 25. Capítulo II.- Duración de las Relaciones de Trabajo. Artículo 39-A, 39-B Capítulo III.- Suspensión de los efectos de las relaciones de trabajo. Artículo 42 Capítulo IV.- Rescisión de las relaciones de trabajo. Artículo 47,48, 49.	



<p>Título Tercero.- Condiciones de Trabajo. <a href="https://drive.google.com/drive/folders/11OQuJT5V30f">https://drive.google.com/drive/folders/11OQuJT5V30f</a></p> <p>Capítulo I.- Disposiciones Generales. iver/folders/11OQuJT5V30f</p> <p>Artículo 57. Capítulo IV.- Vacaciones. 5RhX_CD1-</p> <p>Artículo 76, 80. Cálculo de prima. XRIOCI6O4CJ?usp=share_link</p> <p>vacacional Capítulo V.- Salario. Artículo 87.</p> <p>Cálculo de aguinaldo. Capítulo VII.- Normas Protectoras y privilegios del salario. Artículo 110.</p> <p>Título Cuarto. - Derechos y Obligaciones de los Trabajadores y de los Patrones. Capítulo III.- Habitaciones para los trabajadores. Artículo 145</p> <p>Título Sexto.- Trabajos Especiales. Capítulo II.- Trabajadores de confianza. Artículo 183</p> <p>Título Séptimo. - Relaciones Colectivas de Trabajo. Capítulo I.- Coaliciones. Artículo 355. Capítulo II.- Sindicatos, federaciones y confederaciones. Artículo 356, 357, 359, 362, 364, 365 BIS, 37. Capítulo III.- Contrato colectivo de trabajo. Artículo 386, 390 BIS. Capítulo IV.- Contrato Ley. Artículo 404</p> <p>Título Noveno.- Riesgos de Trabajo. Artículo 473, 474, 475</p> <p>Título Once.- Autoridades del Trabajo y Servicios Sociales. Capítulo IX BIS.- Del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral. Artículo 590-A, 590-C</p> <p>Título Trece Bis. Capítulo I.- Del Procedimiento de Conciliación Prejudicial. Artículo 684-C, 684-D, 684-E. Capítulo II.- De los Conciliadores. Artículo 684-F</p> <p>Título Catorce. - Derecho Procesal del Trabajo. Capítulo I.- Principios Procesales. Artículo 685-TER</p>	
--	--

**NORMATIVIDAD ESPECÍFICA DE LA DEPENDENCIA**





Tema	Bibliografía	URL
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Título Primero Capítulo I.- De los Derechos Humanos y sus Garantías Artículo 17 Título Sexto.- Del Trabajo y de la Previsión Social Artículo 123 Apartado A	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1tOQuJT5V30f5RhX_CD1-JXRIOC16O4CJ?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1tOQuJT5V30f5RhX_CD1-JXRIOC16O4CJ?usp=sharing</a>
Convenio 87.- Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación	Todo el documento	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1tOQuJT5V30f5RhX_CD1-JXRIOC16O4CJ?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1tOQuJT5V30f5RhX_CD1-JXRIOC16O4CJ?usp=sharing</a>
Convenio 98.- Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva	Todo el documento	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1tOQuJT5V30f5RhX_CD1-JXRIOC16O4CJ?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1tOQuJT5V30f5RhX_CD1-JXRIOC16O4CJ?usp=sharing</a>
NORMATIVIDAD ESPECÍFICA DEL PUESTO		
Tema	Bibliografía	URL
Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo	Todo el documento	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1tOQuJT5V30f5RhX_CD1-JXRIOC16O4CJ?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1tOQuJT5V30f5RhX_CD1-JXRIOC16O4CJ?usp=sharing</a>
Manual de Conciliación Laboral. Materia Individual	Módulo Dos Medios Alternativos de Solución de Controversias 2.4.1.2 Mediación 2.4.1.3 Conciliación	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1tOQuJT5V30f5RhX_CD1-JXRIOC16O4CJ?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1tOQuJT5V30f5RhX_CD1-JXRIOC16O4CJ?usp=sharing</a>

  
 PAOLA MARIANA ESTRADA GARCÍA  
 DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO